

COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Licitación para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de climatización de oficinas

En cumplimiento del artículo 100.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se traslada comunicación de la adjudicación de la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de climatización de oficinas, a la que se han presentado las siguientes empresas:

- EULEN, S.A (en adelante, EULEN).
- TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L. (en adelante TECMAN).
- VEOLIA SERVICIOS NORTE, S.A.U. (en adelante, VEOLIA).

Las características y ventajas de las ofertas presentadas se resumen de la siguiente manera:

- **CRITERIOS CUALITATIVOS**, en virtud de la valoración plasmada en el Informe de Valoración de Criterios Cualitativos redactado al respecto:

PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA	Puntuación Max	EULEN	TECMAN	VEOLIA
ASPECTOS VALORADOS				
Propuesta Técnica	40	35	33	32

- **CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**, en virtud de los criterios de adjudicación recogidos en la cláusula 17º del Pliego de Cláusulas Administrativas:

licitador	Oferta económica Máx. 50 puntos	Cr. Formativo Máx. 5 puntos	Cr. Contratación indefinida Máx. 5 puntos	TOTAL
VEOLIA	45,03 puntos	0 puntos	5 puntos	50,03 puntos
TECMAN	50 puntos	5 puntos	5 puntos	60 puntos
EULEN	38,42 puntos	3 puntos*	5 puntos	46,42 puntos

Por aplicación de los criterios de adjudicación previstos en las Condiciones Reguladoras las personas licitadoras obtienen la siguiente calificación total (puntuación sobre 1+2):

Licitador	SOBRE 1	SOBRE 2	TOTAL
VEOLIA	32	50,03	82,03
TECMAN	33	60	93
EULEN	35	46,42	81,42

En virtud de lo expuesto, y atendiendo a las puntuaciones detalladas, se adjudica el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento del sistema de climatización de oficinas, a la empresa **TECMAN SERVICIOS DE VALOR AÑADIDO, S.L.**, con una valoración de 93 puntos sobre 100 y por un importe que asciende a 3.868,78 € (tres mil ochocientos sesenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos) (IVA no incluido) para el servicio de mantenimiento integral anual.

- Que, la fecha de finalización del plazo de suspensión de los efectos de la decisión de adjudicación del contrato, teniendo en cuenta los plazos dispuestos en el artículo 101 (a) de la Ley Foral 2/2018, es el próximo 2 de octubre de 2022, salvo que todas las empresas interesadas en el procedimiento manifiesten expresamente la renuncia a presentar una reclamación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en cuyo caso tendrá lugar la finalización anticipada del plazo de suspensión, pudiendo continuar adelante con el procedimiento.
- Que en los artículos 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos se regulan las reclamaciones en materia de contratación pública.

Sin otro particular, y agradecidos por el interés mostrado por su parte, le emplazamos a participar en futuras licitaciones.

Pamplona, 22 de septiembre de 2022

El órgano de contratación:



MTO SISTEMA CLIMATIZACIÓN OFICINAS
COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

D. Iñaki Pinillos Resano
Director Gerente